



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
v. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1	
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU
3	TOS SOCIALES DE "C.A. ECUATORIANA DE CE
4	RAMICA "
5	CAPITAL SOCIAL
6	DE S/. 400.000.000.00
7	A S/. 500.000.000.00
8	
9	~~~~~
10	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-
11	pública del Ecuador, a veinte y siete de mayo
12	de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí el Notario doc-
13	tor Jaime Nalivos Maldonado, comparece: El señor doctor
14	Gonzalo Chiriboga Cordovez, de estado civil casado, a -
15	nombre y en representación de "C.A. Ecuatoriana de Ce-
16	rámica", en su calidad de Presidente y Representante Le-
17	gal, según consta del nombramiento que se agrega.- El
18	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-
19	do en este cantón, mayor de edad, legalmente capaz, a -
20	quien conozco de que doy fé y me presentan para que ele-
21	ve a escritura pública la siguiente de aumento de capital
22	y reforma de estatutos que se contiene en la minuta cuyo
23	tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR -
24	NOTARIO ": En el Registro de Escrituras Públicas a
25	su cargo, sírvase agregar una de igual naturaleza, en -
26	la que conste el aumento de capital y la consiguiente -
27	Reforma de Estatutos Sociales que realiza " C.A. ECUATORIA
28	NA DE CERAMICA ", al tenor de las cláusulas que a conti-

1 nuación se expresan : PRIMERA : COMPARE -

2 CIENTE : Al otorgamiento de la presente Escritura

3 Pública compareció el señor doctor Gonzalo Chiriboga Cer-
4 dovez a nombre y en representación de " C.A. Ecuatoriana

5 de Cerámica " , en su calidad de Presidente y Represen-

6 tante Legal , según consta del correspondiente Nombra-

7 miento que se agrega para que forme parte de este ins-

8 trumento , así como expresamente autorizado al efecto -

9 por la Junta General Ordinaria de Accionistas , reunida

10 en Quito el dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta

11 y ocho .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) Me

12 diante Escritura Pública celebrada el veinte y dos de -

13 septiembre de mil novecientos sesenta ante el Notario -

14 del Cantón Quito , doctor Cristóbal Guarderas , inscrita

15 en el Registro Mercantil el veintisiete de los propios

16 mes y año , se constituyó " C.A. ECUATORIANA DE CERÁMICA "

17 con un Capital Social de Siete millones de sucres .-

18 b) Luego de sucesivos aumentos de capital social , C.A.

19 Ecuatoriana de Cerámica elevó su capital social a Cuatro

20 cientos millones de sucres y reformó los Artículos Ter-

21 cero y Cuarto de los Estatutos Sociales , según consta

22 de la Escritura Pública celebrada el ocho de julio de mil

23 novecientos ochenta y siete , ante el Notario del Cantón

24 Quitó doctor Jaime Nalivos Maldonado , e inscrita en el

25 Registro Mercantil bajo el número ciento dieciocho del

26 Registro Industrial , Tomo diecinueve el veinticuatro -

27 de agosto del mismo año .- TERCERA : AUMENTO

28 DE CAPITAL : Con fecha dieciseis de marzo de mil



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 novcientos ochenta y ocho, la Junta ^{AGO} General Ordi-
2 naria de Accionistas de la Compañía, según consta
3 del Acta que se transcribe íntegramente en la -
4 Cláusula Quinta de este instrumento público, re-
5 solvió elevar el Capital Social de C. A. Ecuato-
6 riana de Cerámica de Cuatrocientos millones de Su-
7 cres a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, siguiendo
8 el procedimiento expresado claramente del contenido
9 del Acta de la referida Junta General y que pa-
10 ra mayor abundamiento se deja constancia de lo -
11 siguiente: a) El aumento de capital social se -
12 realiza con cargo a Reservas voluntarias y/o fa-
13 cultativas acumuladas hasta el treinta y uno de
14 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por
15 un valor total de Cien millones de Sucres, de
16 manera que en el futuro el capital social de la
17 Compañía sea de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES. B) Que
18 con cargo a tal cantidad se han de emitir Un -
19 millón de acciones ordinarias y nominativas de un
20 valor nominal de Cien sucres cada una, numeradas
21 del cuatro millones uno al cinco millones, inclu-
22 sive. - c) Que las acciones que se emitan deben
23 ser repartidas entre los accionistas que contaban
24 como tales, en el Libro de Acciones y Accionis-
25 tas; a la fecha de la mencionada Junta General,
26 de manera que cada uno de ellos reciba acciones
27 en una proporción equivalente a una acción por -
28 cada cuatro acciones que posea, como se dijo -

1 antes , a la fecha de la celebración de la Junta
2 General Ordinaria de Accionistas .- d) Que para el
3 caso de Accionistas a quienes correspondían fraccio
4 nes inferiores a Cien Suces y no procedieron a
5 negociarlas en el plazo perentorio de ocho días ,
6 se autorizó al Presidente de la Compañía para -
7 ofrecer tales fracciones no negociadas a cualquier
8 accionista nacional , poseedor de una fracción in-
9 ferior a Cien suces y que en aplicación de tal
10 Resolución de la Junta Así se procedió , tal co-
11 mo se desprende del Cuadro de Suscripción y pago
12 que se agrega para que forme parte de esta Es-
13 critura Pública .- e) Que se resolvió la Reforma
14 de los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatu-
15 tos Sociales .- f) Que la Junta General de Accio-
16 nistas autorizó expresamente al Doctor Gonzalo Chi-
17 riboga Cordovez , para que en su calidad de Pre-
18 sidente de la Compañía suscriba la Escritura de
19 Aumento de Capital Social y de Reforma a los -
20 Estatutos Sociales de la Compañía y para que so-
21 licite la autorización de los Organismos competen-
22 tes , así como su validación legal .- En consecuen-
23 cia , el aumento de capital social de la Compañía
24 se halla íntegramente suscrito y pagado , co-
25 mo se aprecia en el Cuadro de suscripción y pa-
26 go que se transcribe a continuación :
27 . - . - . - . -
28 . - . - . - . -

ECUACERANICA

AUMENTO DE CAPITAL DE S/. 400.000.000 A S/. 500.000.000 CON CARGO A RESERVAS VOLUNTARIAS Y/D FACULTATIVAS ACUMULADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 1988

NUMERO	C C C I O N I S T A S	VALOR ACTUAL CAPITAL	AUMENTO DEL 25%	D I F E R E N C I A A CARGO	A FAVOR	CAPITAL AUMENTADO	VALOR TOTAL CAPITAL	% APORTACION
1	ACOSTA ANDRADE, JUAN ECD.	40.500,00	10.125,00	0,00	(25,00)	10.100,00	50.600,00	0,0101
2	ACOSTA, MARIA	1.500,00	375,00	25,00	0,00	400,00	1.900,00	0,0004
3	ALARCON, HILDA	6.900,00	1.725,00	0,00	(25,00)	1.700,00	8.600,00	0,0017
4	ALEMAN, ANTONIO	33.900,00	8.475,00	25,00	0,00	8.500,00	42.400,00	0,0085
5	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA	3.446.300,00	861.575,00	25,00	0,00	861.600,00	4.307.900,00	0,8616
6	ALMACHE, JULIO	900,00	225,00	0,00	(25,00)	200,00	1.100,00	0,0002
7	ALTAMIRANO, ANTONIETA	13.700,00	3.425,00	0,00	(25,00)	3.400,00	17.100,00	0,0034
8	ALTAMIRANO, ANTONIO	32.100,00	8.025,00	0,00	(25,00)	8.000,00	40.100,00	0,0080
9	ALVARADO FALCONI LEONOR (MENDR)	65.300,00	16.325,00	0,00	(25,00)	16.300,00	81.600,00	0,0163
10	ALVAREZ DROUET, PATRICIO	742.800,00	185.700,00	0,00	0,00	185.700,00	928.500,00	0,1857
11	ALVAREZ PLAZA, DIEGO (MENDR)	951.200,00	237.800,00	0,00	0,00	237.800,00	1.189.000,00	0,2378
12	ALVAREZ PLAZA, OSWALDO	113.200,00	28.300,00	0,00	0,00	28.300,00	141.500,00	0,0283
13	ALVAREZ PLAZA, PATRICIO	113.200,00	28.300,00	0,00	0,00	28.300,00	141.500,00	0,0283
14	ALVAREZ, ANGEL	1.100,00	275,00	25,00	0,00	300,00	1.400,00	0,0003
15	ALVAREZ, GLADYS ELJURI DE	40.900,00	10.225,00	0,00	(25,00)	10.200,00	51.100,00	0,0102
16	ANDRADE, ARTURO	9.600,00	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	12.000,00	0,0024
17	ARECO, HORACIO ALFREDO	70.400,00	17.600,00	0,00	0,00	17.600,00	88.000,00	0,0176
18	ARELLANO, GUILLERMO DR.	5.900,00	1.475,00	25,00	0,00	1.500,00	7.400,00	0,0015
19	ARELLANO, LILIA	6.900,00	1.725,00	0,00	(25,00)	1.700,00	8.600,00	0,0017
20	ARGUELLO BARZON, MARCELO (MENDR)	800,00	200,00	0,00	0,00	200,00	1.000,00	0,0002
21	ARROYO VALDIVIESO, ALFONSO XAVIER (MENDR)	16.800,00	4.200,00	0,00	0,00	4.200,00	21.000,00	0,0042
22	ARROYO, MARCELA VALDIVIESO DE	19.900,00	4.975,00	25,00	0,00	5.000,00	24.900,00	0,0050
23	ARTESA CIA. LTDA	132.000,00	33.000,00	0,00	0,00	33.000,00	165.000,00	0,0330
24	ARTETA, ALEJANDRO	137.300,00	34.325,00	0,00	(25,00)	34.300,00	171.600,00	0,0343
25	ARTETA, DIEGO	3.332.000,00	833.000,00	0,00	0,00	833.000,00	4.165.000,00	0,8330
26	ARTETA, LEOPOLDO	98.000,00	24.500,00	0,00	0,00	24.500,00	122.500,00	0,0245
27	ASTUDILLO, MAGDALENA HANCERO DE	8.800,00	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00	11.000,00	0,0022
28	AUCANDELA, SEGUNDO	100,00	25,00	0,00	(25,00)	0,00	100,00	0,0000
29	AUGUILLA, CARLOS	1.500,00	375,00	25,00	0,00	400,00	1.900,00	0,0004
30	BAEZ, FAUSTO ING.	8.800,00	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00	11.000,00	0,0022
31	BAEZ, VICTOR HUGO DR.	16.800,00	4.200,00	0,00	0,00	4.200,00	21.000,00	0,0042
32	BARAHONA, FRANCISCO	21.700,00	5.425,00	0,00	(25,00)	5.400,00	27.100,00	0,0054
33	BARAHONA, MARIA	2.100,00	525,00	0,00	(25,00)	500,00	2.600,00	0,0005
34	BARRETO, EDUARDO	59.700,00	14.925,00	0,00	(25,00)	14.900,00	74.600,00	0,0149
35	BEJARANO CABRERA, ANA LUCIA	1.500,00	375,00	25,00	0,00	400,00	1.900,00	0,0004
36	BERMEO ABRIL, CARMITA	2.000,00	500,00	0,00	0,00	500,00	2.500,00	0,0005
37	BONILLA, ROSA	14.100,00	3.525,00	0,00	(25,00)	3.500,00	17.600,00	0,0035
38	BRITO C., BONZALO	1.700,00	425,00	0,00	(25,00)	400,00	2.100,00	0,0004
39	BRITO C., GUSTAVO	477.300,00	119.325,00	0,00	(25,00)	119.300,00	596.600,00	0,1193
40	BRITO D., FAUSTO DIEGO	8.700,00	2.175,00	25,00	0,00	2.200,00	10.900,00	0,0022
41	BRITO D., GALD	28.400,00	7.100,00	0,00	(25,00)	7.000,00	35.400,00	0,0070
42	BRITO D., BONZALO	4.500,00	1.125,00	0,00	(25,00)	1.100,00	5.600,00	0,0011
43	BRITO D., HERMAN	32.000,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	40.000,00	0,0080
44	BRITO D., RAQUEL DEL SOCORRO	18.500,00	4.625,00	0,00	(25,00)	4.600,00	23.100,00	0,0046
45	BRITO D., YOLANDA ISABEL	8.800,00	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00	11.000,00	0,0022
46	BRITO, JOSE ING.	111.700,00	27.925,00	0,00	(25,00)	27.900,00	139.600,00	0,0279
47	BRITO, JUDITH ORTIZ DOMOSO DE	106.900,00	26.725,00	0,00	(25,00)	26.700,00	133.600,00	0,0267
48	CABEZAS, CARMELINA	21.500,00	5.375,00	25,00	0,00	5.400,00	26.900,00	0,0054
49	CABRERA, DOLORES (MDRS)	1.100,00	275,00	25,00	0,00	300,00	1.400,00	0,0003
50	CABRERA, MACLOVIA	800,00	200,00	0,00	0,00	1.200,00	6.000,00	0,0012

NOMBRE Y APELLIDOS	VALOR ACTUAL CAPITAL	AUMENTO DEL 25%	D I F E R E N C I A		CAPITAL AUMENTADO	VALOR TOTAL CAPITAL	% APORTACION
			A CARGO	A FAVOR			
51 CALBERON, LEONOR	9.100,00	2.275,00	25,00	0,00	2.300,00	11.400,00	0,0023
52 CANACHO, HIPATIA DE	2.154.800,00	538.700,00	0,00	0,00	538.700,00	2.693.500,00	0,8387
53 CARANQUI, SILVERIO	7.100,00	1.775,00	25,00	0,00	1.800,00	8.900,00	0,0018
54 CARLE, MARIA TERESA CHIRIBOGA DE	150.000,00	37.500,00	0,00	0,00	37.500,00	187.500,00	0,0375
55 CARRASCO, AMPARO VALLEJO DE	111.200,00	27.800,00	0,00	0,00	27.800,00	139.000,00	0,0278
56 CARRERA, JORGE	88.700,00	22.175,00	25,00	0,00	22.200,00	110.900,00	0,0222
57 CARRILLO, FRANCISCO	7.900,00	1.975,00	25,00	0,00	2.000,00	9.900,00	0,0020
58 CARRILLO, GERARDO	6.900,00	1.725,00	0,00	(25,00)	1.700,00	8.600,00	0,0017
59 CARVAJAL, AMPARO JIMENEZ DE	23.300,00	5.825,00	0,00	(25,00)	5.800,00	29.100,00	0,0058
60 CARVALLO CORDERO, FERNANDO	3.900,00	975,00	25,00	0,00	1.000,00	4.900,00	0,0010
61 CAICO, GABRIEL	69.600,00	17.400,00	0,00	0,00	17.400,00	87.000,00	0,0174
62 CERAMICA ANINA C.A.	9.254.900,00	2.313.725,00	0,00	(25,00)	2.313.700,00	11.568.600,00	2,3137
63 CERAMICA CARABOBO C.A.	261.031.200,00	65.257.800,00	0,00	0,00	65.257.800,00	326.289.000,00	65,2578
64 CERDA JACOME, FABIOLA	29.500,00	7.375,00	25,00	0,00	7.400,00	36.900,00	0,0074
65 CESPEDES HIDALGO BYRON (MENOR)	208.000,00	52.000,00	0,00	0,00	52.000,00	260.000,00	0,0520
66 CESPEDES HIDALGO, IVONNE E. (MENOR)	202.000,00	50.500,00	0,00	0,00	50.500,00	252.500,00	0,0505
67 CEVALLOS MORAN, MARGARITA	23.300,00	5.825,00	0,00	(25,00)	5.800,00	29.100,00	0,0058
68 CHACON, RAQUEL TORAL DE	150.500,00	37.625,00	0,00	(25,00)	37.600,00	188.100,00	0,0376
69 CHAFLA, TORIBIO	8.300,00	2.075,00	25,00	0,00	2.100,00	10.400,00	0,0021
70 CHAVEZ B., MERCEDES	16.000,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	20.000,00	0,0040
71 CHAVEZ C., GERARDO	100,00	25,00	0,00	(25,00)	0,00	100,00	0,0000
72 CHILUISA V., MANUEL	16.300,00	4.075,00	25,00	0,00	4.100,00	20.400,00	0,0041
73 CHIRIBOGA CHAVES, BONZALO DR.	254.100,00	63.525,00	0,00	(25,00)	63.500,00	317.600,00	0,0635
74 CHIRIBOGA CHAVES, MARTIN	177.200,00	44.300,00	0,00	0,00	44.300,00	221.500,00	0,0443
75 CHIRIBOGA CORDOVEZ, BONZALO DR.	1.908.000,00	477.000,00	0,00	0,00	477.000,00	2.385.000,00	0,4770
76 CHIRIBOGA CORDOVEZ, MAURICIO	228.100,00	57.025,00	0,00	(25,00)	57.000,00	285.100,00	0,0570
77 CHIRIBOGA L., ANDRES ARQ.	63.900,00	16.475,00	25,00	0,00	16.500,00	80.400,00	0,0165
78 CHIRIBOGA TORRES, FELIPE (MENOR)	7.100,00	1.775,00	25,00	0,00	1.800,00	8.900,00	0,0018
79 CHIRIBOGA VELA, BONZALO JOSE (MENOR)	28.300,00	7.075,00	25,00	0,00	7.100,00	35.400,00	0,0071
80 CHIRIBOGA VELA, MACARENA (MENOR)	28.300,00	7.075,00	25,00	0,00	7.100,00	35.400,00	0,0071
81 CHIRIBOGA, LUZ LEON DE	222.900,00	55.725,00	0,00	(25,00)	55.700,00	278.600,00	0,0557
82 CHIRIBOGA, MERCEDES VELA DE	114.100,00	28.525,00	75,00	0,00	28.600,00	142.700,00	0,0285
83 CHIRIBOGA, RAQUEL CHAVES DE	512.100,00	128.025,00	75,00	0,00	128.100,00	640.200,00	0,1280
84 COMEE, FABIOLA GUERRA DE	23.900,00	5.975,00	25,00	0,00	6.000,00	29.900,00	0,0060
85 COMERCIAL WLADIMIR LERQUE S.A.	281.900,00	70.475,00	25,00	0,00	70.500,00	352.400,00	0,0705
86 CONITE EMPRESA ECUATORIANA DE CERAMICA	17.900,00	4.475,00	25,00	0,00	4.500,00	22.400,00	0,0045
87 CONFITES ECUATORIANOS C.A. (CONFITECA)	25.329.800,00	6.332.450,00	0,00	(50,00)	6.332.400,00	31.662.200,00	6,3324
88 CORDERO, NELSON IVAN	8.900,00	2.225,00	0,00	(25,00)	2.200,00	11.100,00	0,0022
89 CORDOVA MANCHENO, BARBARA (MENOR)	34.300,00	8.575,00	25,00	0,00	8.600,00	42.900,00	0,0091
90 CORDOVEZ ESCOBAR, FELIPE	103.700,00	25.925,00	0,00	(25,00)	25.900,00	129.600,00	0,0259
91 CORDOVEZ ZEGERS, JOSE	68.700,00	17.175,00	25,00	0,00	17.200,00	85.900,00	0,0172
92 COSTALES, ISAAC DR.	16.300,00	4.075,00	25,00	0,00	4.100,00	20.400,00	0,0041
93 CRESPO ANDRADE, JUAN JOSE (MENOR)	54.100,00	13.525,00	0,00	(25,00)	13.500,00	67.600,00	0,0135
94 CRESPO FABARA, RODRIGO DR.	39.300,00	9.825,00	0,00	(25,00)	9.800,00	49.100,00	0,0098
95 CRESPO SEMINARIO, ALVARO	234.000,00	58.500,00	0,00	0,00	58.500,00	292.500,00	0,0585
96 CRESPO SEMINARIO, CARLOS ECO.	1.862.700,00	465.675,00	25,00	0,00	465.700,00	2.328.400,00	0,4657
97 CRESPO SEMINARIO, RAYMUNDO	227.100,00	56.775,00	25,00	0,00	56.800,00	283.900,00	0,0568
98 CRUZ, MIGUEL ANGEL	12.300,00	3.075,00	25,00	0,00	3.100,00	15.400,00	0,0031
99 DARQUEA, HECTOR	909.700,00	227.425,00	0,00	(25,00)	227.400,00	1.137.100,00	0,2274
100 DAVILA DARQUEA, ANA SOFIA (MENOR)	9.600,00	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	12.000,00	0,0024

ECUACERANICA

AUMENTO DE CAPITAL DE S/. 400.000.000 A S/. 500.000.000 CON CARGO A RESERVAS VOLUNTARIAS Y/O FACULTATIVAS ACUMULADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 1988

NUMERACIONISTA	VALOR ACTUAL CAPITAL	AUMENTO DEL 25%	DIFERENCIA A CARGO A FAVOR		CAPITAL AUMENTADO	VALOR TOTAL CAPITAL	% APORTACION
101 DAVILA P., ANADOR (HRDS)	676.500,00	169.125,00	0,00	(25,00)	169.100,00	845.600,00	0,1691
102 DE LA TORRE PRADO, RAUL	673.000,00	168.250,00	0,00	(50,00)	168.200,00	841.200,00	0,1682
103 DE LA TORRE, CARLOS DR.	352.000,00	88.000,00	0,00	0,00	88.000,00	440.000,00	0,0880
104 DELBADO, CARLOS	3.500,00	875,00	25,00	0,00	900,00	4.400,00	0,0899
105 DIAZ, FANNY SAAVEDRA DE	12.700,00	3.175,00	25,00	0,00	3.200,00	15.900,00	0,0852
106 DIAZ, OSWALDO	1.500,00	375,00	25,00	0,00	400,00	1.900,00	0,0664
107 DIOCESIS DE RIOBAMBA	17.193.600,00	4.298.400,00	0,00	0,00	4.298.400,00	21.492.000,00	4,2984
108 DOMINGUEZ, LUIS	3.300,00	1.325,00	0,00	(25,00)	1.300,00	6.600,00	0,0613
109 DONOSO, ALICIA MENESES DE	316.500,00	79.125,00	0,00	(25,00)	79.100,00	395.600,00	0,0791
110 DUMET, OLGA ELJURI DE	40.900,00	10.225,00	0,00	(25,00)	10.200,00	51.100,00	0,0102
111 ELJURI ANTON, HENRY	40.900,00	10.225,00	0,00	(25,00)	10.200,00	51.100,00	0,0102
112 ELJURI ANTON, JORGE ECO.	493.200,00	123.300,00	0,00	0,00	123.300,00	616.500,00	0,1233
113 ELJURI ANTON, JUAN	88.900,00	22.225,00	0,00	(25,00)	22.200,00	111.100,00	0,0222
114 ELJURI CHICA, JUAN	19.500,00	4.875,00	25,00	0,00	4.900,00	24.400,00	0,0494
115 ELJURI, OLGA ANTON DE	17.600,00	4.400,00	0,00	0,00	4.400,00	22.000,00	0,0444
116 ESPIN MANCERO, ANA CRISTINA (MEMOR)	8.300,00	2.075,00	25,00	0,00	2.100,00	10.400,00	0,0211
117 ESPIN MANCERO, INES DEL CARMEN (MEMOR)	7.200,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	9.000,00	0,0180
118 ESPIN MANCERO, MARIA EUGENIA (MEMOR)	8.100,00	2.025,00	0,00	(25,00)	2.000,00	10.100,00	0,0200
119 ESPIN MANCERO, MARIA FERNANDA (MEMOR)	9.100,00	2.275,00	25,00	0,00	2.300,00	11.400,00	0,0230
120 ESPINOZA, JUDITH CANTOS DE	11.700,00	2.925,00	0,00	(25,00)	2.900,00	14.600,00	0,0290
121 FABARA S., ROBERTO ING.	19.900,00	4.975,00	25,00	0,00	5.000,00	24.900,00	0,0500
122 FALCONI, LEONOR DE	81.100,00	20.275,00	25,00	0,00	20.300,00	101.400,00	0,0203
123 FALCONI, PATRICIO	3.300,00	825,00	0,00	(25,00)	800,00	4.100,00	0,0800
124 FLORES BERRANO, BIL DR.	20.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	25.000,00	0,0500
125 FREILE S., FRANCISCO	6.100,00	1.525,00	0,00	(25,00)	1.500,00	7.600,00	0,0313
126 GALLEGOS, CESAR HUBERTO DR.	23.300,00	5.825,00	0,00	(25,00)	5.800,00	29.100,00	0,0580
127 GALLEGOS, DOLORES	2.100,00	525,00	0,00	(25,00)	500,00	2.600,00	0,0500
128 GALLEGOS, MARCELA VALENCIA DE	2.700,00	675,00	25,00	0,00	700,00	3.400,00	0,0667
129 GARAICIDA INESPO JOSE	88.000,00	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00	110.000,00	0,0220
130 GARAICIDA INES MARIA	88.000,00	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00	110.000,00	0,0220
131 GARAICIDA JUAN FRANCISCO	88.000,00	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00	110.000,00	0,0220
132 GARAICIDA MARISOL DE	88.000,00	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00	110.000,00	0,0220
133 GARCIA HOYANO, MARTHA LUCIA (MEMOR)	4.100,00	1.025,00	0,00	(25,00)	1.000,00	5.100,00	0,0210
134 GARCIA, CELIA	1.600,00	400,00	0,00	0,00	400,00	2.000,00	0,0400
135 GONZALEZ, JAIME ANIBAL	7.900,00	1.975,00	25,00	0,00	2.000,00	9.900,00	0,0200
136 GRANIZO RIBADENEIRA, EZEQUIEL	512.400,00	128.100,00	0,00	0,00	128.100,00	640.500,00	0,1281
137 GUADALUPE, ELBA	16.000,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	20.000,00	0,0400
138 GUARANGO, ELEDDORO	3.300,00	1.325,00	0,00	(25,00)	1.300,00	6.600,00	0,0313
139 GUASPACHA, ALEJANDRO	900,00	225,00	0,00	(25,00)	200,00	1.100,00	0,0200
140 GUERRERO MANCHENO, LAURO	10.700,00	2.675,00	25,00	0,00	2.700,00	13.400,00	0,0270
141 GUERRERO, MARCELO	48.300,00	12.075,00	25,00	0,00	12.100,00	60.400,00	0,0121
142 GUEVARA, BLANCA DE	70.300,00	17.575,00	25,00	0,00	17.600,00	87.900,00	0,0176
143 GUIJARRO, EDUARDO	340.800,00	85.200,00	0,00	0,00	85.200,00	426.000,00	0,0852
144 HIDALGO R., AUGUSTO ING.	340.800,00	85.200,00	0,00	0,00	85.200,00	426.000,00	0,0852
145 INCA, ANSEL	2.500,00	625,00	0,00	(25,00)	600,00	3.100,00	0,0600
146 INDUSTRIAS E INVERSI. DEL AUSTRO	3.138.900,00	784.725,00	0,00	(25,00)	784.700,00	3.923.600,00	0,7847
147 INVECA S.A. INVERSIONES Y CAPITALIZACION	252.700,00	63.175,00	25,00	0,00	63.200,00	315.900,00	0,0632
148 JACOME R., LEONOR	600,00	150,00	0,00	0,00	150,00	750,00	0,0300
149 JARA DEL PINO, JOSELINE	75.500,00	18.875,00	25,00	0,00	18.900,00	94.400,00	0,0189
150 JARA DEL PINO, KATHERINE	44.800,00	11.200,00	0,00	0,00	11.200,00	56.000,00	0,0112

AGO 00000

NUMERACIONISTA	VALOR ACTUAL CAPITAL	AUMENTO DEL 25%	DIFERENCIA A CARGO A FAVOR		CAPITAL AUMENTADO	VALOR TOTAL CAPITAL	% APORTACION
151 JARA DEL PINO, PABLO	39.900,00	9.975,00	25,00	0,00	10.000,00	49.900,00	0,0100
152 JARA VALLEJO, CORNELIO DR.	70.300,00	17.575,00	25,00	0,00	17.600,00	87.900,00	0,0176
153 JARAMILLO, DIANA TORRES DE	2.800,00	500,00	0,00	0,00	500,00	2.500,00	0,0005
154 JARA, NANCY DEL PINO DE	16.300,00	4.075,00	25,00	0,00	4.100,00	20.400,00	0,0041
155 JIJON ENRIQUEZ, MARIA SOLEDAD	48.000,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	60.000,00	0,0120
156 JIJON MARIA ANGELICA DE	29.300,00	7.325,00	75,00	0,00	7.400,00	36.700,00	0,0073
157 JIMENEZ, BRACIELA	6.900,00	1.725,00	0,00	(25,00)	1.700,00	8.600,00	0,0017
158 JIMENEZ, JORGE ING.	282.800,00	70.700,00	0,00	0,00	70.700,00	353.500,00	0,0707
159 JIRON, ROSALINDO	3.500,00	875,00	25,00	0,00	900,00	4.400,00	0,0009
160 JOHNSON, JUDITH SALGADO DE	5.600,00	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00	7.000,00	0,0014
161 J. BRITO CIA. LTDA.	2.180.400,00	545.100,00	0,00	0,00	545.100,00	2.725.500,00	0,3451
162 KAROLYS CHIRIBOGA, BONZALO	295.100,00	73.775,00	25,00	0,00	73.800,00	368.900,00	0,0738
163 KAROLYS CHIRIBOGA, MARIA ALEXANDRA	315.700,00	78.925,00	0,00	(25,00)	78.900,00	394.600,00	0,0789
164 KENNEDY, EDWARD	28.000,00	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	35.000,00	0,0070
165 KERAMIKOS S.A.	9.486.400,00	2.371.600,00	0,00	0,00	2.371.600,00	11.858.000,00	2,3716
166 LARA, AIDA	800,00	200,00	0,00	0,00	200,00	1.000,00	0,0002
167 LARREA NARANJO, CARLOS ING.	65.900,00	16.475,00	25,00	0,00	16.500,00	82.400,00	0,0165
168 LARREA NARANJO, JOSE ING.	65.900,00	16.475,00	25,00	0,00	16.500,00	82.400,00	0,0165
169 LARREA, OSWALDO	81.900,00	20.475,00	25,00	0,00	20.500,00	102.400,00	0,0205
170 LENA SANCHEZ, EDGAR	4.800,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	6.000,00	0,0012
171 LEON PUYOL, MARIO IVAN	6.900,00	1.725,00	0,00	(25,00)	1.700,00	8.600,00	0,0017
172 LEON, ANA	3.100,00	775,00	25,00	0,00	800,00	3.900,00	0,0008
173 LIMA, VICTORIA DE (HRDS)	22.900,00	5.725,00	0,00	(25,00)	5.700,00	28.600,00	0,0057
174 LORA, EMILIA OPORTO DE	30.100,00	7.525,00	0,00	(25,00)	7.500,00	37.600,00	0,0075
175 LOPEZ G., LUISA FERNANDA (MENOR)	6.500,00	1.625,00	0,00	(25,00)	1.600,00	8.100,00	0,0016
176 LOPEZ, ALEJANDRO	4.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	5.000,00	0,0010
177 LOPEZ, GUSTAVO ADOLFO (MENOR)	6.400,00	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00	8.000,00	0,0016
178 LOPEZ, HUBO	10.400,00	2.600,00	0,00	0,00	2.600,00	13.000,00	0,0026
179 LOPEZ, JOSEFINA MORTENSEN DE	151.900,00	37.975,00	25,00	0,00	38.000,00	189.900,00	0,0380
180 MALDONADO R., JUAN CARLOS (MENOR)	59.500,00	14.875,00	25,00	0,00	14.900,00	74.400,00	0,0149
181 MANCHENO CHIRIBOGA, ANDRES	160.500,00	40.125,00	0,00	(25,00)	40.100,00	200.600,00	0,0401
182 MANCHENO CHIRIBOGA, CESAR XAVIER	342.800,00	85.700,00	0,00	0,00	85.700,00	428.500,00	0,0857
183 MANCHENO DONOSO, MARIA DOLORES (Menor)	42.700,00	10.675,00	25,00	0,00	10.700,00	53.400,00	0,0107
184 MANCHENO MARIA DEL CARMEN	363.200,00	90.800,00	0,00	0,00	90.800,00	454.000,00	0,0908
185 MANCHENO, JAVIER	100,00	25,00	0,00	(25,00)	0,00	100,00	0,0000
186 MANCHENO, LUPE	20.800,00	5.200,00	0,00	0,00	5.200,00	26.000,00	0,0052
187 MANCHENO, MARTHA CHIRIBOGA DE	298.500,00	74.625,00	0,00	(25,00)	74.600,00	373.100,00	0,0746
188 MANCHENO, SUSANA	44.900,00	11.225,00	0,00	(25,00)	11.200,00	56.100,00	0,0112
189 MANZANO, MARIA JOSE (MENOR)	4.300,00	1.075,00	25,00	0,00	1.100,00	5.400,00	0,0011
190 MARCEL, RAQUEL DEL CARMEN CH. DE	222.500,00	55.625,00	0,00	(25,00)	55.600,00	278.100,00	0,0556
191 MARQUEZ MORENO, HERNAN DR.	62.400,00	15.600,00	0,00	0,00	15.600,00	78.000,00	0,0156
192 MARTINEZ, GALO	34.500,00	8.625,00	0,00	(25,00)	8.600,00	43.100,00	0,0086
193 MC. BRIDE ALBERTO	338.300,00	84.575,00	25,00	0,00	84.600,00	422.900,00	0,0846
194 MEJIA S., ROMULO ING.	1.600,00	400,00	0,00	0,00	400,00	2.000,00	0,0004
195 MEJIA SERRANO, ROMEO	4.500,00	1.125,00	25,00	0,00	1.100,00	5.600,00	0,0011
196 MEJIA, VICTOR	9.700,00	2.425,00	0,00	(25,00)	2.400,00	12.100,00	0,0024
197 MEJIA GERARDO	314.700,00	78.675,00	25,00	0,00	78.700,00	393.400,00	0,0787
198 MENESES M., MARTHA SUSANA	293.200,00	73.300,00	0,00	0,00	73.300,00	366.500,00	0,0733
199 MENESES, BEATRIZ MORTENSEN DE	1601.300,00	400.325,00	0,00	(25,00)	400.300,00	2001.600,00	0,1603
200 MERA CABEZAS, OSWALDO	189.500,00	47.375,00	25,00	0,00	47.400,00	236.900,00	0,0474

NUMERO ACCIONISTA	VALOR ACTUAL CAPITAL	AUMENTO DEL 25%	D I F E R E N C I A		CAPITAL AUMENTADO	VALOR TOTAL CAPITAL	% APORTACION
			A CARGO	A FAVOR			
201 MERCHAN FLORES, RODRIGO	11.700,00	2.925,00	0,00	(25,00)	2.900,00	14.600,00	0,0029
202 MERCHAN ORDÓÑEZ, LEONARDO	488.100,00	117.025,00	0,00	(25,00)	117.000,00	585.100,00	0,1170
203 MERINO, OLYMPIA DE (HRSD)	102.500,00	25.625,00	0,00	(25,00)	25.600,00	128.100,00	0,0256
204 NIÑO CISNEROS, MARUJA	51.200,00	12.800,00	0,00	0,00	12.800,00	64.000,00	0,0128
205 MIRANDA, SEGUNDO	3.500,00	875,00	25,00	0,00	900,00	4.400,00	0,0009
206 MISSURA MORTENSEN, CRISTIAN	11.700,00	2.925,00	0,00	(25,00)	2.900,00	14.600,00	0,0029
207 MISSURA, CECILIA DE	156.900,00	39.225,00	0,00	(25,00)	39.200,00	196.100,00	0,0392
208 MOLINA, INES RAMIREZ DE	467.700,00	116.925,00	0,00	(25,00)	116.900,00	584.600,00	0,1169
209 MOLINA, MARTHA PROAZO DE	44.700,00	11.175,00	25,00	0,00	11.200,00	55.900,00	0,0112
210 MONTEZUMA BALARZA, EDGAR DR.	25.900,00	6.475,00	25,00	0,00	6.500,00	32.400,00	0,0065
211 MONTOYA, JOSE	14.100,00	3.525,00	0,00	(25,00)	3.500,00	17.600,00	0,0035
212 MONTUFAR, ENRIQUE	16.900,00	4.225,00	0,00	(25,00)	4.200,00	21.100,00	0,0042
213 MORALES, WILMA CARRION DE	2.000,00	500,00	0,00	0,00	500,00	2.500,00	0,0005
214 MORENO, RUTH SILVA DE	27.500,00	6.875,00	25,00	0,00	6.900,00	34.400,00	0,0069
215 MORENO, ZOILA DE	100.800,00	25.200,00	0,00	0,00	25.200,00	126.000,00	0,0252
216 MORETA, CESAR	5.300,00	1.325,00	0,00	(25,00)	1.300,00	6.600,00	0,0013
217 MORETA, MANUEL	52.700,00	13.175,00	25,00	0,00	13.200,00	65.900,00	0,0132
218 MORTENSEN CH., IVONNE	3.900,00	975,00	25,00	0,00	1.000,00	4.900,00	0,0010
219 MORTENSEN CH., JOSE ANTONIO	178.100,00	44.525,00	0,00	(25,00)	44.500,00	222.600,00	0,0445
220 MORTENSEN C., ANTONIO	42.300,00	10.575,00	25,00	0,00	10.600,00	52.900,00	0,0106
221 MOSQUERA, ALFONSO	3.900,00	975,00	25,00	0,00	1.000,00	4.900,00	0,0010
222 MOSQUERA, ANA DE	900,00	225,00	0,00	(25,00)	200,00	1.100,00	0,0002
223 MOSQUERA, AUGUSTO	1.900,00	475,00	25,00	0,00	500,00	2.400,00	0,0005
224 MOSQUERA, LEONOR DE	1.900,00	475,00	25,00	0,00	500,00	2.400,00	0,0005
225 NAREJA PINEDA, FRANCISCO	23.300,00	5.825,00	0,00	(25,00)	5.800,00	29.100,00	0,0058
226 NARVAEZ ARROYO, SERGIO	10.100,00	2.525,00	0,00	(25,00)	2.500,00	12.600,00	0,0025
227 NAVAS, LIDA	10.900,00	2.725,00	0,00	(25,00)	2.700,00	13.600,00	0,0027
228 NODDA, VICENTE	16.000,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	20.000,00	0,0040
229 NOROÑA, BERTHA REYES DE (HRSD)	79.200,00	19.800,00	0,00	0,00	19.800,00	99.000,00	0,0198
230 OCHOA, ANTONIO	2.100,00	525,00	0,00	(25,00)	500,00	2.600,00	0,0005
231 ORATE, PILAR VIZUETA DE	2.700,00	675,00	25,00	0,00	700,00	3.400,00	0,0007
232 ORTEGA, HECTOR	76.500,00	19.125,00	0,00	(25,00)	19.100,00	95.600,00	0,0191
233 ORTIZ, LAURA	21.500,00	5.375,00	25,00	0,00	5.400,00	26.900,00	0,0054
234 PABUAY, VICENTE	32.100,00	8.025,00	0,00	(25,00)	8.000,00	40.100,00	0,0080
235 PAREDES, OSWALDO	37.600,00	9.400,00	0,00	0,00	9.400,00	47.000,00	0,0094
236 PARRA, VICENTE	900,00	225,00	0,00	(25,00)	200,00	1.100,00	0,0002
237 PASTOR, AURA ROBALINO DE	21.700,00	5.425,00	0,00	(25,00)	5.400,00	27.100,00	0,0054
238 PERA CARRASCO, ALEJANDRO	70.300,00	17.575,00	25,00	0,00	17.600,00	87.900,00	0,0176
239 PERAHERRERA, GERMAN DR.	37.700,00	9.425,00	0,00	(25,00)	9.400,00	47.100,00	0,0094
240 PERAHERRERA, HECTOR ING.	11.900,00	2.975,00	25,00	0,00	3.000,00	14.900,00	0,0030
241 PERA, JULIO	16.000,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	20.000,00	0,0040
242 PEREZ CHIRIBOGA, MARTHA ALICIA	84.300,00	21.125,00	0,00	(25,00)	21.100,00	105.400,00	0,0211
243 PEREZ CHIRIBOGA, SUSANA	12.700,00	3.175,00	25,00	0,00	3.200,00	15.900,00	0,0032
244 PEREZ FALCONI, HECTOR EDUARDO	6.400,00	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00	8.000,00	0,0016
245 PEREZ FALCONI, JORGE VIRBILIO	6.900,00	1.725,00	0,00	(25,00)	1.700,00	8.600,00	0,0017
246 PEREZ, ARTURO	48.000,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	60.000,00	0,0120
247 PEREZ, ELENA NELSON DE	828.800,00	207.200,00	0,00	0,00	207.200,00	1.036.000,00	0,2072
248 PEREZ, ELSIE CAMPOS DE	23.500,00	5.875,00	25,00	0,00	5.900,00	29.400,00	0,0059
249 PEREZ, MARTHA	1.900,00	475,00	25,00	0,00	500,00	2.400,00	0,0005
250 PONCE MARTINEZ, CARLOS LCDO.	1.939.900,00	484.875,00	25,00	0,00	485.000,00	2.424.900,00	0,4850

NOME ACCIONISTA	VALOR ACTUAL CAPITAL	AUMENTO DEL 25%	DIFERENCIA A CARGO	DIFERENCIA A FAVOR	CAPITAL AUMENTADO	VALOR TOTAL CAPITAL	% APORTACION
231 PROCONTUR S.A.	244.400,00	66.100,00	0,00	0,00	66.100,00	330.500,00	0,0861
232 PROMOTORA E INVERSIONES PROINESA S.A.	3.683.200,00	920.800,00	0,00	0,00	920.800,00	4.604.000,00	0,9208
233 PUENTE, LUCIA VELA DE	3.900,00	975,00	25,00	0,00	1.000,00	4.900,00	0,0010
234 PUENTE, MARIANA BARZON DE	15.500,00	3.875,00	25,00	0,00	3.900,00	19.400,00	0,0039
235 PUYOL MEJIA, ILSHE	12.800,00	3.200,00	0,00	0,00	3.200,00	16.000,00	0,0032
236 QUINTANA, LASTENIA	45.300,00	11.325,00	0,00	(25,00)	11.300,00	56.600,00	0,0113
237 RAMIREZ CRESPO, MARIA PAULA	93.100,00	23.275,00	25,00	0,00	23.300,00	116.400,00	0,0233
238 RAMIREZ CRESPO, MONICA INES	310.800,00	77.700,00	0,00	0,00	77.700,00	388.500,00	0,0777
239 RAMIREZ CRESPO, RAFAEL	310.800,00	77.700,00	0,00	0,00	77.700,00	388.500,00	0,0777
240 RAMIREZ MALO, CRISTIAN MANUEL (MENOR)	467.700,00	116.925,00	0,00	(25,00)	116.900,00	584.600,00	0,1169
241 RAMIREZ MALO, EDUARDO	467.700,00	116.925,00	0,00	(25,00)	116.900,00	584.600,00	0,1169
242 RAMIREZ MALO, FAUSTO JOSE	467.700,00	116.925,00	0,00	(25,00)	116.900,00	584.600,00	0,1169
243 RAMIREZ S., BASTON ARG.	985.100,00	246.275,00	25,00	0,00	246.300,00	1.231.400,00	0,2463
244 RAMIREZ S., JOSE ING.	737.700,00	184.425,00	0,00	(25,00)	184.400,00	922.100,00	0,1844
245 RAMIREZ ULLAURI, EULALIA	183.700,00	45.925,00	0,00	(25,00)	45.900,00	229.600,00	0,0459
246 RAMIREZ ULLAURI, JAVIER	152.000,00	38.000,00	0,00	0,00	38.000,00	190.000,00	0,0380
247 RAMIREZ ULLAURI, RICARDO	183.700,00	45.925,00	0,00	(25,00)	45.900,00	229.600,00	0,0459
248 RAMIREZ, ANA CRESPO DE	310.800,00	77.700,00	0,00	0,00	77.700,00	388.500,00	0,0777
249 RAMIREZ, RUTH ULLAURI DE	95.700,00	23.925,00	0,00	(25,00)	23.900,00	119.600,00	0,0239
270 REY BENITEZ, MARIA FERNANDA (MENOR)	2.100,00	525,00	0,00	(25,00)	500,00	2.600,00	0,0005
271 REY BENITEZ, VALERIA (MENOR)	2.100,00	525,00	0,00	(25,00)	500,00	2.600,00	0,0005
272 RHOR, JORGE	9.700,00	2.425,00	0,00	(25,00)	2.400,00	12.100,00	0,0024
273 RIVAS YEPEZ, PATRICIO	146.100,00	36.525,00	0,00	(25,00)	36.500,00	182.600,00	0,0365
274 RIVAS, BLANCA YEPEZ DE	582.800,00	145.700,00	0,00	0,00	145.700,00	728.500,00	0,1457
275 RIVERA, FLAVIO	5.300,00	1.325,00	0,00	(25,00)	1.300,00	6.600,00	0,0013
276 ROBALINO ARROYO, PAMELA (MENOR)	35.500,00	8.875,00	25,00	0,00	8.900,00	44.400,00	0,0089
277 ROBAS ADOLFO	9.700,00	2.425,00	0,00	(25,00)	2.400,00	12.100,00	0,0024
278 RODMAN, FABIOLA CISNEROS DE	1.162.300,00	290.575,00	25,00	0,00	290.600,00	1.452.900,00	0,2906
279 ROMAN CABRERA, JOSE	1.170.300,00	292.575,00	25,00	0,00	292.600,00	1.462.900,00	0,2926
280 ROMERO CABRERA, ABRAHAM ING	892.000,00	223.000,00	0,00	0,00	223.000,00	1.115.000,00	0,2230
281 ROMERO REYES, MARTHA	31.300,00	7.825,00	0,00	(25,00)	7.800,00	39.100,00	0,0078
282 ROMERO REYES, RUTH LILIANA	4.500,00	1.125,00	0,00	(25,00)	1.100,00	5.600,00	0,0011
283 ROMERO VALAREZO, NELSON DR.	900,00	225,00	0,00	(25,00)	200,00	1.100,00	0,0002
284 ROMOLEROUX VALDIVIESO, XIMENA (MENOR)	7.300,00	1.825,00	0,00	(25,00)	1.800,00	9.100,00	0,0018
285 ROMOLEROUX V. MARIA DEL CARMEN (MENOR)	8.100,00	2.025,00	0,00	(25,00)	2.000,00	10.100,00	0,0020
286 ROMOLEROUX, XIMENA VALDIVIEBO DE	32.900,00	8.225,00	0,00	(25,00)	8.200,00	41.100,00	0,0082
287 RUIZ, VICTOR	1.500,00	375,00	25,00	0,00	400,00	1.900,00	0,0004
288 SALAZAR, MARIA DEL ROCIO VALDIVIEBO DE	6.900,00	1.725,00	0,00	(25,00)	1.700,00	8.600,00	0,0017
289 SALINAS, MARCELO	58.300,00	14.575,00	25,00	0,00	14.600,00	72.900,00	0,0146
290 SAMPEDRO, ANGEL	12.700,00	3.175,00	25,00	0,00	3.200,00	15.900,00	0,0032
291 SANCHEZ CEVALLOS, MANUEL ING.	138.000,00	34.500,00	0,00	0,00	34.500,00	172.500,00	0,0345
292 SANCHEZ, CARLOS	1.300,00	375,00	25,00	0,00	400,00	1.700,00	0,0004
293 SANCHEZ, EDUARDO ING.	8.300,00	2.075,00	25,00	0,00	2.100,00	10.400,00	0,0021
294 SANCHEZ, ELISA	12.700,00	3.175,00	25,00	0,00	3.200,00	15.900,00	0,0032
295 SANCHEZ, MARIA ANGELICA RAMIREZ DE	467.700,00	116.925,00	0,00	(25,00)	116.900,00	584.600,00	0,1169
296 SANCHEZ, SERAFIN ING.	3.100,00	775,00	25,00	0,00	800,00	3.900,00	0,0008
297 SARRIENTO DE LA TORRE ROBA	35.300,00	8.825,00	75,00	0,00	8.900,00	44.200,00	0,0088
298 SERRANO ABUJILAR, ALEJANDRO	196.500,00	49.125,00	0,00	(25,00)	49.100,00	245.600,00	0,0491
299 SILVA ALAVA, CARMEN	1.082.900,00	270.725,00	0,00	(25,00)	270.700,00	1.353.600,00	0,2707
300 SILVA, CLIMACO	500,00	125,00	25,00	0,00	400,00	1.900,00	0,0004

NOME A C C I O N I S T A S RO	VALOR ACTUAL CAPITAL	INCREMENTO DEL 25%	D I F E R E N C I A		CAPITAL AUMENTADO	VALOR TOTAL CAPITAL	APORTACION
			A CARGO	A FAVOR			
301 SORIA, VICENTE DR.	910.300,00	227.575,00	25,00	0,00	227.600,00	1.137.900,00	0,2274
302 S.A.C.M.M. JARAMILLO ARTEAGA	2.496.100,00	624.025,00	0,00	(25,00)	624.000,00	3.120.100,00	0,6240
303 TAMARIZ VALDIVIESO, CRISTOBAL ARG.	70.300,00	17.575,00	25,00	0,00	17.600,00	87.900,00	0,0174
304 TAMARIZ, ESTEFANIA VERONICA	15.300,00	3.825,00	0,00	(25,00)	3.800,00	19.100,00	0,0038
305 TAMARIZ, GUILLERMO	208.000,00	52.000,00	0,00	0,00	52.000,00	260.000,00	0,0520
306 TAPIA, ALFREDO	24.700,00	6.175,00	25,00	0,00	6.200,00	30.900,00	0,0062
307 TAPIA, JAIME	2.900,00	725,00	0,00	(25,00)	700,00	3.600,00	0,0007
308 TERAN VARA, MERCEDES DE	189.500,00	47.375,00	25,00	0,00	47.400,00	236.900,00	0,0474
309 TERAN, JULIO ING.	73.300,00	18.325,00	0,00	(25,00)	18.300,00	91.600,00	0,0183
310 THORREN, MARIA LUISA VDA. DE	274.900,00	68.725,00	0,00	(25,00)	68.700,00	343.600,00	0,0687
311 THUR DE KOOS, PABLO	1.588.000,00	397.000,00	0,00	0,00	397.000,00	1.985.000,00	0,3970
312 TIXI, ASCENCIO	2.700,00	675,00	25,00	0,00	700,00	3.400,00	0,0007
313 TOMASELLI R. MAX	552.100,00	138.025,00	0,00	(25,00)	138.000,00	690.100,00	0,1380
314 TORRES PALACIOS, CECILIA ECO.	12.700,00	3.175,00	25,00	0,00	3.200,00	15.900,00	0,0032
315 TORRES, GLADYS FALCON DE	11.900,00	2.975,00	25,00	0,00	3.000,00	14.900,00	0,0030
316 TOUMA CHAVEZ, AINY LILETH (MENOR)	22.300,00	5.575,00	25,00	0,00	5.600,00	27.900,00	0,0056
317 TOUMA CHAVEZ, DAYANA (MENOR)	23.200,00	5.800,00	0,00	0,00	5.800,00	29.000,00	0,0058
318 TOUMA, ALICIA CHAVEZ DE	86.700,00	21.675,00	25,00	0,00	21.700,00	108.400,00	0,0217
319 TROYA PINTHUS, NELSON	166.800,00	41.700,00	0,00	0,00	41.700,00	208.500,00	0,0417
320 TROYA T., JAIME	540.400,00	135.100,00	0,00	0,00	135.100,00	675.500,00	0,1351
321 TROYA VILLACORTA, GALO	183.600,00	45.900,00	0,00	0,00	45.900,00	229.500,00	0,0459
322 TROYA V., MARIA LORENA	183.600,00	45.900,00	0,00	0,00	45.900,00	229.500,00	0,0459
323 TROYA V., PAUL ANDRES	183.600,00	45.900,00	0,00	0,00	45.900,00	229.500,00	0,0459
324 TROYA V., ROBERTO SAHUEL	183.900,00	45.975,00	25,00	0,00	46.000,00	229.900,00	0,0460
325 URIBE ALVAREZ, ANA MARIA	1.113.500,00	278.375,00	25,00	0,00	278.400,00	1.391.900,00	0,2784
326 URIBE ALVAREZ, FRANCISCO JOSE	1.110.000,00	277.500,00	0,00	0,00	277.500,00	1.387.500,00	0,2775
327 URIBE ALVAREZ, JOSE ANTONIO	1.110.400,00	277.600,00	0,00	0,00	277.600,00	1.388.000,00	0,2776
328 URIBE ALVAREZ, MARIA SOLEDAD	1.110.000,00	277.500,00	0,00	0,00	277.500,00	1.387.500,00	0,2775
329 URIBE ALVAREZ, VERONICA	1.108.900,00	277.225,00	0,00	(25,00)	277.200,00	1.386.100,00	0,2772
330 URIBE LASSO, FRANCISCO	1.103.700,00	275.925,00	0,00	(25,00)	275.900,00	1.379.600,00	0,2759
331 URIBE SANTAMARIA, CARLOS	366.400,00	91.600,00	0,00	0,00	91.600,00	458.000,00	0,0916
332 URIBE SANTAMARIA, MARIA DE LAS H.	366.000,00	91.500,00	0,00	0,00	91.500,00	457.500,00	0,0915
333 URIBE SANTAMARIA, MONICA	366.000,00	91.500,00	0,00	0,00	91.500,00	457.500,00	0,0915
334 VACAS, LUCIA BRITO DE	22.900,00	5.725,00	0,00	(25,00)	5.700,00	28.600,00	0,0057
335 VACA, ELVIA MERVAS DE	235.200,00	58.800,00	0,00	0,00	58.800,00	294.000,00	0,0588
336 VALDIVIESO CHIRIBOGA, EULALIA	11.500,00	2.875,00	25,00	0,00	2.900,00	14.400,00	0,0029
337 VALDIVIESO CHIRIBOGA, GONZALO	13.300,00	3.325,00	0,00	(25,00)	3.300,00	16.600,00	0,0033
338 VALDIVIESO MERINO, ALFREDO (MENOR)	1.500,00	375,00	25,00	0,00	400,00	1.900,00	0,0004
339 VALDIVIESO MERINO, LUZ MARIA (MENOR)	1.500,00	375,00	25,00	0,00	400,00	1.900,00	0,0004
340 VALDIVIESO, ERNESTO	135.600,00	33.900,00	0,00	0,00	33.900,00	169.500,00	0,0339
341 VALDIVIESO, EULALIA CHIRIBOGA DE	32.300,00	8.075,00	25,00	0,00	8.100,00	40.400,00	0,0081
342 VALENCIA MARIA ELENA	20.500,00	5.125,00	0,00	(25,00)	5.100,00	25.600,00	0,0051
343 VALLEJO ARCOB, ANDRES	130.300,00	32.575,00	25,00	0,00	32.600,00	162.900,00	0,0326
344 VALLEJO ARCOB, CLEMENTE ING.	98.100,00	24.525,00	0,00	(25,00)	24.500,00	122.600,00	0,0245
345 VALLEJO LARREA, CARLOS	47.200,00	11.800,00	0,00	0,00	11.800,00	59.000,00	0,0118
346 VALLEJO LARREA, CLEMENTE LCDD.	1.701.700,00	425.425,00	0,00	(25,00)	425.400,00	2.127.100,00	0,4254
347 VALLEJO LOPEZ FERNANDO	179.600,00	44.900,00	0,00	0,00	44.900,00	224.500,00	0,0449
348 VALLEJO MALDONADO, LAURA	183.600,00	45.900,00	0,00	0,00	45.900,00	229.500,00	0,0459
349 VALLEJO VALLEJO, ADOLFO	1.700,00	425,00	0,00	(25,00)	400,00	2.100,00	0,0004
350 VALLEJO, GUIDO	6.900,00	1.725,00	0,00	(25,00)	1.700,00	8.600,00	0,0017

11:00000000

E C U A C E R A N I C A

AUMENTO DE CAPITAL DE S/. 400.000.000 A S/. 500.000.000 CON CARGO A RESERVAS VOLUNTARIAS Y/O FACULTATIVAS ACUMULADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 1988

NUMERACIONISTA RO	VALOR ACTUAL CAPITAL	AUMENTO DEL 25%	D I F E R E N C I A		CAPITAL AUMENTADO	VALOR TOTAL CAPITAL	% APORTACION	
			A CARGO	A FAVOR				
351 VALLEJO, MARIA ARCOS DE	142.400,00	35.600,00	0,00	0,00	38.600,00	178.000,00	0,0356	
352 VARGAS, ANGEL	37.500,00	9.375,00	25,00	0,00	9.400,00	46.900,00	0,0094	
353 VARHOLA, IVONNE TROYA DE	167.100,00	41.775,00	25,00	0,00	41.800,00	208.900,00	0,0418	
354 VASCONEZ ARELLANO, OLGA	44.500,00	11.125,00	0,00	(25,00)	11.100,00	55.600,00	0,0111	
355 VASCONEZ, FRANCISCO	8.100,00	2.025,00	0,00	(25,00)	2.000,00	10.100,00	0,0020	
356 VASQUEZ A., GUILLERMO	930.500,00	232.625,00	0,00	(25,00)	232.600,00	1.163.100,00	0,0232	
357 VEGA MALO, EDUARDO	70.300,00	17.575,00	25,00	0,00	17.600,00	87.900,00	0,0176	
358 VEGA P., RAMON	58.300,00	14.575,00	25,00	0,00	14.600,00	72.900,00	0,0146	
359 VEGA, BUSTAVO	49.900,00	12.475,00	25,00	0,00	12.500,00	62.400,00	0,0125	
360 VEGA, MARIA	16.900,00	4.225,00	0,00	(25,00)	4.200,00	21.100,00	0,0042	
361 VELA VALENCIA, CARIDAD	105.300,00	26.325,00	0,00	(25,00)	26.300,00	131.600,00	0,0263	
362 VELASTEGUI, HUMBERTO	44.500,00	11.125,00	0,00	(25,00)	11.100,00	55.600,00	0,0111	
363 VILLACIS SILVA, BYRON	6.100,00	1.525,00	0,00	(25,00)	1.500,00	7.600,00	0,0015	
364 VILLACIS SILVA, CESAR ANTONIO	14.100,00	3.525,00	0,00	(25,00)	3.500,00	17.600,00	0,0035	
365 VILLACIS SILVA, HECTOR	2.700,00	675,00	25,00	0,00	700,00	3.400,00	0,0007	
366 VILLACIS SILVA, MARIA CRISTINA	1.600,00	400,00	0,00	0,00	400,00	2.000,00	0,0004	
367 VILLACIS SILVA, RUBEN	1.600,00	400,00	0,00	0,00	400,00	2.000,00	0,0004	
368 VILLACIS, CARMEN	12.700,00	3.175,00	25,00	0,00	3.200,00	15.900,00	0,0032	
369 VILLACIS, JULIA SILVA DE	106.400,00	26.600,00	0,00	0,00	26.600,00	133.000,00	0,0266	
370 VILLACRES, JORGE	5.500,00	1.375,00	25,00	0,00	1.400,00	6.900,00	0,0014	
371 VILLAVICENCIO, OLGA	12.700,00	3.175,00	25,00	0,00	3.200,00	15.900,00	0,0032	
372 VITERI MANCERO, LUCILA VERONICA (MENOR)	4.100,00	1.025,00	0,00	(25,00)	1.000,00	5.100,00	0,0010	
373 VITERI, PIEDAD MANCERO DE	43.200,00	10.800,00	0,00	0,00	10.800,00	54.000,00	0,0108	
374 VIVAR CRESPO, MAGDALENA	11.100,00	2.775,00	25,00	0,00	2.800,00	13.900,00	0,0028	
375 VIZUETA, ESTHELA	700,00	175,00	25,00	0,00	200,00	900,00	0,0002	
376 WEBSTER JARAMILLO, LUCIA	11.700,00	2.925,00	0,00	(25,00)	2.900,00	14.600,00	0,0029	
377 WLADIMIR LERQUE CIA. LTDA.	2.400,00	600,00	0,00	0,00	600,00	3.000,00	0,0006	
378 YAMBAY, ROSARIO	1.500,00	375,00	25,00	0,00	400,00	1.900,00	0,0004	
379 YAREZ, ELBA	7.200,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	9.000,00	0,0018	
380 YUCTA, ROSALIA CRIOLLO DE	300,00	75,00	25,00	0,00	100,00	400,00	0,0001	
381 YUNICEBA, CEBAR	4.300,00	1.075,00	25,00	0,00	1.100,00	5.400,00	0,0011	
382 ZALDUMBIDE A., GLADYS DRA.	24.100,00	6.025,00	0,00	(25,00)	6.000,00	30.100,00	0,0060	
383 ZAMBRANO C., JOSE OLMEDO	171.100,00	42.775,00	25,00	0,00	42.800,00	213.900,00	0,0428	
384 ZAMBRANO C., MARIA CECILIA	171.200,00	42.800,00	0,00	0,00	42.800,00	214.000,00	0,0428	
385 ZURIGA, ANA VASCONEZ DE	2.700,00	675,00	25,00	0,00	700,00	3.400,00	0,0007	
386 ZURIGA, SAUL	9.100,00	2.275,00	25,00	0,00	2.300,00	11.400,00	0,0023	
T O T A L E S	S/.	400.000.000,00	100.000.000,00	3.550,00	(3.550,00)	100.000.000,00	500.000.000,00	100,0000



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 Se deja expresa constancia de que los accionistas que sus
2 criban el presente aumento de capital social, son de na-
3 cionalidad ecuatoriana, a excepción de " Cerámica Carabo
4 bo C.A. " de Venezuela.- En razón de que la inversión de
5 la mencionada Compañía Venezolana se halla registrada co-
6 mo subregional, en los términos del Régimen común de tra-
7 tamiento a los capitales extranjeros del Acuerdo Subregio
8 nal Andino, por tratarse este aumento de capital de una
9 reinversión con cargo a las utilidades generadas por la
10 propia Compañía, de conformidad con la disposición ex-
11 presa de la Resolución Ochenta y cuatro expedida por el
12 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración el pri-
13 mero de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, pu-
14 blicada en el Registro Oficial número seiscientos setenta
15 y ocho, de siete de los mismos mes y año; y, de la Re-
16 solución número ciento noventa y nueve - A de veintidos
17 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, publicada en
18 el Registro Oficial número cuatrocientos setenta y tres
19 de dieciocho de abril del mismo año, no se requiere de
20 autorización previa del Organismo Nacional Competente.-
21 De consiguiente, subsiste únicamente la obligación de
22 registro en el Banco Central del Ecuador.- C U A R T A
23 R E F O R M A D E E S T A T U T O S : En ejercicio de
24 las atribuciones de que se halla investido en su calidad
25 de Presidente y Representante Legal de " C.A. Ecuatoria-
26 na de Cerámica " y debidamente autorizado por la Junta
27 General de Accionistas de la misma, el doctor Gonzalo
28 Chiriboga Cordovez, Presidente de la Compañía, procede

1 a reformar los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatu-
2 tos Sociales, de manera que en el futuro tengan el si-
3 guiente texto : " ARTICULO TERCERO : El Capital Social de

4 la Compañía es de Quinientos millones de Suces que esta-

5 rá representado en Cinco millones de Acciones ordinarias

6 y nominativas de Cien Suces cada una " .- " ARTICULO -

7 CUARTO : Las acciones serán numeradas del cero , cero ,

8 cero , cero uno al cinco millones inclusive ; y , podrán

9 emitirse Títulos representativos de una o más acciones a

10 solicitud del Accionista .- Los Títulos serán firmados -

11 por el Presidente o por quién lo represente legalmente ,

12 en conformidad con estos Estatutos y por un Miembro de -

13 la Junta Directiva que sea designado para esto por la mis-

14 ma Junta Directiva " .- Q U I N T A : El texto del Acta

15 de la Junta General Ordinaria de Accionistas en la que se

16 resolvió el aumento de capital social y la consiguiente

17 Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía es el si-

18 guiente : ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA NUMERO CUARENTA

19 Y CINCO .- En la ciudad de Quito , capital de la Repúbli-

20 ca del Ecuador , el día de hoy , miércoles dieciseis de

21 marzo de mil novecientos ochenta y ocho , en las oficinas

22 de la Compañía ubicadas en el Segundo piso del Edificio -

23 El Dorado , de la Avenida Colón seiscientos noventa y ocho,

24 a las seis y treinta minutos de la tarde , se reúnen en

25 Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de "C.A.

26 Ecuatoriana de Cerámica " , las siguientes personas : doc

27 Tor Gonzalo Chiriboga Cordovez , en representación de sus

28 diecinueve mil ochenta acciones propias , de las noventa



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 y cuatro mil ochocientas sesenta y cuatro ^{AGO 93} acciones de
2 " Kerámikos S.A. " en su calidad de Presidente y Repre-
3 sentante Legal ; y , las doscientas cincuenta y tres mil
4 doscientas noventa y ocho acciones de " Confites Ecuato-
5 rianos C.A. (CONFITECA) " en su calidad de Presidente
6 y Representante Legal , como consta de los nombramientos
7 debidamente inscritos que presenta ; Ingeniero János -
8 Magasrévy , en representación de las dos millones seis-
9 cientas diez mil trescientas doce acciones de " Cerámica
10 Carabobo C.A. " , en su calidad de Gerente General ; se-
11 ñor Martín Chiriboga Chaves en representación de sus mil
12 setecientas setenta y dos acciones propias de cien sures
13 cada una ; señora Eugenia Hidalgo de Céspedes represen-
14 tando las dos mil ochenta acciones del menor Byron Cés-
15 pedes Hidalgo y las dos mil veinte acciones de la menor
16 Ivonne Céspedes Hidalgo , según carta poder que exhibe ;
17 Ingeniero Abraham Romero Cabrera en representación de -
18 sus ocho mil novecientos veinte acciones propias ; Li-
19 cenciado Gerardo Mena García en representación de sus -
20 tres mil ciento cuarenta y siete acciones de cien sures
21 cada una ; señor Santiago Crespo Seminario en represen-
22 tación de las quinientas cuarenta y un acciones de su -
23 hijo menor de edad Juan José Crespo Andrade ; Economista
24 Carlos Crespo Seminario en representación de sus diecio-
25 cho mil seiscientos veinte y siete acciones ; señor Ray-
26 mundo Crespo Seminario en representación de sus dos mil
27 doscientas setenta y un acciones ; señor Francisco Uribe
28 Lasso representando sus once mil treinta y siete accio-

1 nes propias ; Arquitecto Gastón Ramírez Salcedo en repre-
2 sentación de sus nueve mil ochocientas cincuenta y un -
3 acciones de cien sucres cada una ; Señorita Carmen Silva
4 Alava representando sus diez mil ochocientas veinte y nue-
5 ve acciones ; Señor Rubén Villacís Silva en representa-
6 ción de sus dieciseis acciones ; Licenciado Clemente Va-
7 llejo Larrea en representación de sus diecisiete mil die-
8 cisiete acciones ; Señor Felipe Cordovez Escobar represen-
9 tando sus mil treinta y siete acciones ; Economista Juan
10 Acosta Andrade en representación de sus cuatrocientas -
11 cinco acciones y de las diecinueve mil trescientos noventa
12 ta y nueve acciones del Licenciado Carlos Ponce Martínez
13 según carta poder que presenta ; Señor Silverio Caranqui,
14 representando sus setenta y un acciones propias ; señora
15 Mercedes Chavez en representación de sus ciento sesenta
16 acciones propias ; señor Galo Martínez en representación
17 de sus trescientas cuarenta y cinco acciones de cien su-
18 cres cada una ; Economista Carlos Crespo Seminario repre-
19 sentando las noventa y dos mil quinientas cuarenta y nue-
20 ve acciones de " Cerámica Andina C.A. " en su calidad de
21 Gerente General ; Señor Felipe Cordovez Escobar en repre-
22 sentación de las treinta y seis mil ochocientas treinta
23 y dos acciones de Promotora e Inversiones Proinensa S.A.,
24 según carta poder que presenta ; Doctor Gonzalo Chiribo-
25 ga Chaves en representación de sus dos mil quinientas -
26 cuarenta y un acciones propias , las doscientas ochenta y
27 tres acciones de su hijo menor de edad Gonzalo José Chi-
28 riboga Vela y las doscientas ochenta y tres acciones de -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 su hija menor de edad Mararena Chiriboga Vela. Se pre-
2 cede a dar lectura a la Lista de Asistentes, estable-
3 ciéndose que se encuentran representadas tres millones
4 doscientas diecinueve mil quinientas ochenta y siete -
5 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una,
6 lo cual significa el ochenta punto cuarenta y nueve por
7 ciento de la totalidad de las acciones.- Actúa como Pre-
8 sidente el titular doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez y
9 se designa Secretaria Ad-hoc a la señora Eugenia Hidalgo
10 de Céspedes, quién agradece el nombramiento y de inme-
11 diato procede a dar lectura a la Convocatoria aparecida
12 en el diario El Comercio el día veintisiete de febrero
13 y en el diario Hoy el día quince de marzo del año en cur-
14 so y cuyo texto es el siguiente: " CONVOCATORIA .- A -
15 Junta General Ordinaria de Accionistas de " C.A. ECUATO-
16 RIANA DE CERAMICA " .- La Junta Directiva de " C.A. Ecuato-
17 toriana de Cerámica ", en uso de las atribuciones que le
18 confieren la Ley y los Estatutos Sociales, CONVOCA a -
19 los Señores accionistas y al Comisario de la Compañía,
20 señor Ezequiel Granizo Ribadeneira, a la reunión de Jun-
21 ta General Ordinaria que se celebrará el día miércoles -
22 dieciseis de febrero del año en curso, a las seis de la
23 tarde, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el
24 segundo piso del Edificio El Dorado de la Avenida Colón
25 seiscientos noventa y ocho de esta ciudad, con el objeto
26 de que dicha Junta General Ordinaria conozca y resuelva
27 sobre los siguientes aspectos: Primero) Informe de La-
28 bores de la Junta Directiva.- Segundo) Informe del se-

1 ... ñor Comisario .- Tercero) Balance General con la Cuenta
2 de Pérdidas y Ganancias de mil novecientos ochenta y sie-
3 te .- Cuarto) Destino de las utilidades sociales del ejer-
4 cicio financiero de mil novecientos ochenta y siete .-
5 Quinto) Aumento de capital y reforma de estatutos sociales
6 y, Sexto) Designación de Auditores Externos, . Comisarios
7 principal y suplente y determinación de la remuneración.-
8 Se encuentra a disposición de los señores accionistas los
9 Informes de labores , el Balance General con la Cuenta de
10 Pérdidas y Ganancias ; y , los Informes del señor Comisa-
11 rio y de los Auditores Externos .- Quito , febrero vein-
12 titres de mil novecientos ochenta y ocho .- Presidente ".
13 Inmediatamente , el ^Presidente de la Compañía , doctor -
14 Gonzalo Chiriboga Cordovez procede a dar lectura al Infor-
15 me que presenta la Junta Directiva , cuyo texto es el si-
16 guiente : " INFORME DE LABORES DE " C.A. ECUATORIANA DE
17 CERAMICA " POR EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
18 SIETE QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA A -
19 CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS
20 TÁS .- Señores Accionistas : La Junta Directiva de "C.A.
21 Ecuatoriana de Cerámica " , en cumplimiento de las pres-
22 cripciones de la Ley y de sus propios Estatutos , somete
23 a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionis-
24 tas , el Balance General con la Cuenta de Ganancias y Per-
25 didas y los Informes del Señor Comisario y de la Firma -
26 de Auditores Externos Arthur Andersen & CO., correspon-
27 dientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y siete.
28 I .- PRODUCCION Y VENTAS .- La economía en el Ecuador en



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 la década pasada , se caracterizó por un período de re-
2 cesión , seguido por otro de bonanza y luego por una acentu-
3 tuada desaceleración .- Este comportamiento de circuns-
4 tancias tan cambiantes desembocó en las dificultades -
5 estructurales que iniciándose en mil novecientos ochenta
6 y dos hicieron crisis en mil novecientos ochenta y tres
7 y mil novecientos ochenta y cuatro , concomitantemente
8 con la disminución de las exportaciones tradicionales en
9 el abultado déficit fiscal ; en los efectos negativos
10 del endeudamiento externo ; y , en la diversidad de me-
11 didas económicas que impactaron en la economía ecuatoria-
12 na .- Sin embargo , en mil novecientos ochenta y cinco
13 tuvo un repunte , ya que el P.I.B. creció en el tres pun-
14 to dos por ciento , lo cual superó levemente el creci-
15 miento vegetativo que fue del dos punto ocho por ciento.
16 Lamentablemente a comienzos de mil novecientos ochenta y
17 seis , el petróleo , principal rubro de exportación en
18 el Ecuador , tuvo un descenso impresionante de precios ,
19 cuya consecuencia fue que el promedio del precio del ba-
20 rril sea de Doce Dólares Norteamericanos frente a los -
21 Veinticinco Dólares Norteamericanos que sirvió de base
22 para el Presupuesto del Estado .- Este gravísimo proble-
23 ma obligó a continuar con políticas de ajuste económico .
24 Adicionalmente , el terremoto ocurrido en mil novecien-
25 tos ochenta y siete agravó inmensamente más la situación,
26 ya que se paralizó totalmente el flujo de petróleo debido
27 a la destrucción parcial del oleoducto .- Estas duras -
28 circunstancias hicieron indispensable la adopción de nue

1 vas medidas económicas y monetarias que significaron res-

2 tricciones de crédito del Banco Central e hicieron que

3 la flotación del cambio y de los intereses elevaran los

4 costos de manera substancial .- A pesar de lo expuesto ,

5 la Empresa supo encontrar mecanismos de comercialización

6 que han permitido mantener un volumen creciente de ventas.

7 En efecto : En mil novecientos ochenta y cuatro se ven-

8 dieron un millón quinientos cuarenta y un mil setecientos

9 trece metros cuadrados que significan el cien por ciento

10 (año base) .- En mil novecientos ochenta y cinco se -

11 vendieron un millón cuatrocientos ochenta y dos mil ocho-

12 cientos sesenta y dos metros cuadrados que representan un

13 tres punto ochenta y dos por ciento de decremento .- En

14 mil novecientos ochenta y seis se vendieron un millón -

15 seiscientos veinte mil setecientos cinco metros cuadrados

16 que representan el cinco punto doce por ciento de incre-

17 mento .- En mil novecientos ochenta y siete se vendieron

18 un millón seiscientos setenta mil novecientos dieciseis

19 metros cuadrados que representan el ocho punto treinta y

20 ocho por ciento de incremento .- Sin embargo del ritmo -

21 creciente en el volumen de ventas , la rentabilidad de la

22 Empresa no ha guardado consonancia , debido a los incre-

23 mentos profundos en costos de producción tales como : au-

24 mento substancial en la importación de maquinaria , equi-

25 pos , repuestos y materias primas de origen extranjero ,

26 ya que el precio del Dólar oficial ha ido progresivamente

27 elevándose desde Veinticinco Suces en mil novecientos -

28 ochenta y dos hasta oscilar en los Trescientos suces ac-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

AGO 00 JUL 12
tualmente ; incremento del diesel y de los salarios .-

Estas duras realidades nos han conducido a buscar soluciones radicales , tales como el establecimiento de una modernísima planta de monoquemá y el cambio radical en la mezcla de productos de bicocción , en orden a optimizar los rendimientos .- La planta de monoquemá fue financiada mediante préstamos en sucres a plazo largo y en parte con recursos propios de la Empresa .- Esta nueva planta industrial inició la producción desde el mes de noviembre pasado y la mezcla de productos se está instrumentando en forma más o menos acelerada .- Es importante consignar que esta Empresa al igual que Cerámica Rialto S.A, y Kerámikos S.A., cuentan con la asistencia técnica de Keraconsul y además , tan pronto lo autorice el M.I.C.I.P, se suscribirá un Contrato de Uso de diseños con Industrie Ceramiche Piemme , que indudablemente es una de las productoras cerámicas más prestigiosas de Italia .- II.-EXPORTACIONES .- En el mes de septiembre pasado , "C.A. - Ecuatoriana de Cerámica " , " Cerámica Rialto S.A." y " Kerámikos S.A." ; tuvieron oportunidad de participar en la Feria de Bologna en Italia , exponiendo sus elaborados en el Stand preparado por su principal accionista Cerámica Carabobo C.A. de Venezuela .- Esta feliz coyuntura permitió para que algunas Firmas Norteamericanas demostraran su interés en efectuar importaciones de manera regular y continúa de algunos de nuestros productos desde el Ecuador .- En el caso de hacerse realidad estas negociaciones , nuestras Empresas estarían generando un flujo

1 importante de divisas y en actitud de utilizar sus capa-
2 ciedades industriales instaladas , cosa que obviamente
3 es fundamental en la crisis económica que atravieza el
4 país .- III. - RELACIONES LABORALES .- Nos queda la sa-
5 tisfacción de manifestar que la Empresa ha mantenido a
6 través de sus Directivos , la política de pleno entendi-
7 miento con sus Trabajadores .- Confiamos que por su par-
8 te los Señores Trabajadores mantengan ese mismo espíritu,
9 para que la Compañía pueda llevar adelante los objetivos
10 señalados en el Capítulo anterior .- IV .- JUBILACION PA
11 TRONAL .- Conviene indicar que dada la obligación legal
12 establecida por la Corte Suprema de Justicia . C.A. Ecu
13 toriana de Cerámica encomendó al distinguido Actuario -
14 'doctor Nicolás Dueñas el Estudio matemático actuarial ,
15 el mismo que calculado en base al salario mínimo vital -
16 anterior a Diez mil sucres , ascendió a la importantísima
17 cifra de Ciento cuarenta millones trescientos cuarenta y
18 seis mil novecientos sucres al treinta y uno de diciembre
19 de mil novecientos ochenta y seis .- Con el propósito de
20 que la provisión de este concepto , establecida en el Có
21 digo del Trabajo y en el literal c) del Artículo Cuarenta
22 y seis de la Ley de Impuesto a la Renta , la Junta Direc
23 tiva creyo conveniente recomendar en el año pasado que se
24 hiciera la provisión en tres ejercicios , a partir de mil
25 novecientos ochenta y seis .- Sin embargo , del Estudio
26 matemático actuarial actualizado al treinta y uno de di-
27 ciembre de mil novecientos ochenta y siete y en base al
28 salario mínimo vital de Catorce mil quinientos sucres ,



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

AGO 000013

1 se ha establecido la necesidad de que se incremente esta
2 reserva en Sesenta y cuatro millones novecientos catorce
3 mil quinientos cuarenta y cuatro sucres .- V .- RECOMENDA
4 CIONES .- La Junta Directiva se permite proponer a esta -
5 Junta General : Primero : Que de la utilidad obtenida en
6 el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete , se hagan
7 todos los apartados previstos en la Ley y en los Estatutos
8 Sociales , incluyendo las bonificaciones autorizadas por
9 la Junta Directiva ; y , que luego de la reserva adecuada
10 para satisfacer el Impuesto a la Renta , la totalidad del
11 remanente sea destinado a incrementar la reserva voluntaria
12 y/o Facultativa , para que pueda ser capitalizada y/o dis-
13 tribuida en el futuro .- Segundo : Que con cargo a Reservas
14 voluntarias acumuladas hasta el treinta y uno de diciembre
15 de mil novecientos ochenta y siete y sobre las que la Em-
16 presa ha pagado el Impuesto a la Renta , se pague un divi-
17 dendo en efectivo equivalente al catorce por ciento (in-
18 cluyendo en este porcentaje el crédito tributario) , sobre
19 el Capital Social actual de Cuatrocientos millones de Su-
20 cres .- Y, que se autorice al Presidente para que proceda
21 al pago de este Dividendo , en conformidad con las dispo-
22 nibilidades de la Compañía , con la aclaración de que el
23 plazo máximo será hasta el treinta y uno de diciembre del
24 año en curso .- Tercero : Que se apruebe un Aumento de Ca-
25 pital de Cien millones de Sucres , siguiendo el procedi-
26 miento que a continuación se expresan : Que se tome de la
27 Reserva Voluntaria y/o Facultativa acumulada hasta el treint
28 ta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete

1 y sobre la cual la Empresa ha pagado el Impuesto a la Ren-

2 ta , la suma de Cien millones de sucres ; y , que con -

3 cargo a esa cantidad , se emitan Un millón de acciones -

4 ordinarias y nominativas de Cien sucres cada una , nume-

5 radas del cuatro millones uno al cinco millones inclusive.

6 Que estas un millón de acciones sean repartidas entre los

7 actuales poseedores de las cuatro millones de acciones

8 existentes , de manera que cada uno de ellos reciba el -

9 equivalente a una acción por cada cuatro que posea a la

10 fecha de celebración de esta Junta General Ordinaria de

11 Accionistas :- Que los accionistas a quienes corresponda

12 en este aumento de capital fracciones inferiores a Cien

13 sucres cada una , procedan dentro del plazo perentorio de

14 ocho días , a partir de la fecha de esta Junta General -

15 Ordinaria , a negociar entre sí dichas fracciones ; y ,

16 que vencido dicho plazo se autorice expresamente al Pre-

17 sidente de la Compañía para que ofrezca las fracciones no

18 negociadas a cualquier accionista nacional , poseedor de

19 una fracción inferior a Cien sucres , ya que se trata de

20 una capitalización efectuada exclusivamente con cargo a

21 Reservas Voluntarias y no a Reserva Legal .- Cuarto :Que

22 se apruebe la reforma de los Artículos Tercero y Cuarto

23 de los Estatutos Sociales , para que en el futuro tengan

24 el siguiente texto : " ARTICULO TERCERO : El Capital So-

25 cial de la Compañía es de Quinientos millones de Sucres,

26 que estará representado en Cinco millones de acciones or-

27 dinarias y nominativas de Cien sucres cada una " .-"AR-

28 TICULO CUARTO : Las acciones serán numeradas del cero -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 ~~cero cero cero uno al cinco millones, inclusive~~
2 podrán emitirse Títulos representativos de una o más -
3 acciones a solicitud del accionista .- Los títulos serán
4 firmados por el Presidente o por quién lo represente le-
5 galmente , en conformidad con estos Estatutos Sociales ,
6 y por un Miembro de la Junta Directiva que sea designado
7 para esto por la misma Junta Directiva " .- Quinto : Que
8 luego de aprobado el Aumento de Capital y la reforma de
9 Estatutos Sociales arriba referidos , la Junta General
10 Ordinaria de Accionistas , autorice expresamente al Pre-
11 sidente de la Compañía para que obtenga la autorización
12 correspondiente a la parte de la inversión subregional,
13 para que suscriba la Escritura Pública , solicite la apro-
14 bación , inscripción , publicación , protocolización ;y,
15 para que haga todos los gastos necesarios .- Queda en -
16 consideración de los Señores Accionistas el Informe de -
17 Labores y sus recomendaciones .- Corresponde a esta Junta
18 General escoger a la Firma de Auditores Externos , elegir
19 Comisario Principal y Suplente para el ejercicio de mil
20 novecientos ochenta y ocho y fijar las remuneraciones .-
21 Quito , febrero cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.
22 Por la Junta Directiva de " C.A. Ecuatoriana de Cerámica
23 firmado) Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez , Presidente"
24 Inmediatamente el Presidente de la Compañía pone a consi-
25 deración de los Señores Accionistas el Informe de Labores
26 por el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis y las
27 recomendaciones que presenta la Junta Directiva .- A con-
28 tinuación , por Secretaría se procede a dar lectura al

Informe del Señor Comisario y el de los Auditores Externos

Arthur Anderse & Co.- Seguidamente el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez presenta el Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis ; y , pone a consideración de los Señores Accionistas el Balance con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias .- Los asistentes se muestran completamente de acuerdo con el Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentado , por lo cual lo aprueban en su totalidad ; y , de igual forma están completamente de acuerdo con el Informe de Labores presentado , por lo cual aprueban de manera expresa la parte relativa a las recomendaciones y en la forma que a continuación se detalla : Primero : Que de la utilidad obtenida en el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete , se hagan todos los apartados previstos en la Ley y en los Estatutos Sociales , incluyendo las bonificaciones autorizadas por la Junta Directiva ; y , que luego de la reserva adecuada para satisfacer el Impuesto a la Renta , la totalidad del remanente sea destinada a incrementar la Reserva voluntaria y/o Facultativa , para que pueda ser capitalizada y/o distribuida en el futuro .- Segundo: Que con cargo a Reservas voluntarias acumuladas hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y sobre las que la Empresa ha pagado el Impuesto a la Renta , se pague un dividendo en efectivo equivalente al catorce por ciento (incluyendo en este porcentaje el crédito tributario) , sobre el Capital Social actual de



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 Cuatrocientos millones de Sucres .- Y ^{Ag. 000015} que se autorice

2 al Presidente para que proceda al pago de este Dividendo

3 en conformidad con las disponibilidades de la Compañía ,

4 con la aclaración de que el plazo máximo será hasta el -

5 treinta y uno de diciembre del año en curso .- Tercero :

6 Que se apruebe un Aumento de Capital de Cien millones de

7 Sucres , siguiendo el procedimiento que a continuación -

8 se expresa : Que se tome de la Reserva Voluntaria y/o Fa-

9 cultativa acumulada hasta el treinta y uno de diciembre

10 de mil novecientos ochenta y siete y sobre la cual la Em-

11 presa ha pagado el Impuesto a la Renta , la suma de Cien

12 millones de Sucres ; y , que con cargo a esa cantidad ,

13 se emitan Un millon de acciones ordinarias y nominativas

14 de Cien sucres cada una , numeradas del Cuatro millones

15 uno al Cinco millones inclusive .- Que estas un millón

16 de acciones sean repartidas entre los actuales poseedores

17 de las cuatro millones de acciones existentes , de mane-

18 ra que cada uno de ellos reciba el equivalente a una acción

19 por cada cuatro que posea a la fecha de celebración de

20 esta Junta General Ordinaria de Accionistas .- Que los

21 accionistas a quienes corresponda en este aumento de ca-

22 pital fracciones inferiores a Cien sucres cada una , pro-

23 cedan dentro del plazo perentorio de ocho días , a partir

24 de la fecha de esta Junta General Ordinaria , a negociar

25 entre sí dichas fracciones ; y , que vencido dicho plazo

26 se autorice expresamente al Presidente de la Compañía pa-

27 ra que ofrezca las fracciones no negociadas a cualquier

28 accionista nacional , poseedor de una fracción inferior

1 a Cien Suces , ya que se trata de una capitalización efec
2 tuada exclusivamente con cargo a Reservas Voluntarias y
3 no a Reserva Legal .- Cuarto : Que se apruebe la reforma
4 de los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Socia-
5 les , para que en el futuro tengan el siguiente texto :
6 " ARTICULO TERCERO : El Capital Social de la Compañía es
7 de Quinientos millones de suces , que estará representado
8 en Cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de
9 Cien Suces cada una " . - " ARTICULO CUARTO : Las accio-
10 nes serán numeradas del cero cero cero cero uno al cinco
11 millones , inclusive ; y , podrán emitirse Títulos repre-
12 sentativos de una o más acciones a solicitud del accionis-
13 ta .- Los Títulos serán firmados por el Presidente o por
14 quién lo represente legalmente , en conformidad con estos
15 Estatutos Sociales , y por un Miembro de la Junta Direc-
16 tiva que sea designado para esto por la misma Junta Di-
17 rectiva " .- Quinto : Que luego de aprobado el Aumento de
18 Capital y la reforma de Estatutos Sociales arriba referi-
19 dos , la Junta General Ordinaria de Accionistas , autori-
20 ce expresamente al P residente de la Compañía para que ob-
21 tenga la autorización correspondiente a la parte de la -
22 inversión subregional , para que suscriba la Escritura -
23 Pública , solicite la aprobación , inscripción , publica-
24 ción , protocolización ; y , para que haga todos los gas-
25 tos necesarios " .- A pedido del Economista Juan Acosta
26 Andrade y del Arquitecto Gastón Ramirez Salcedo , los asis-
27 tentes felicitan y emiten un voto de aplauso por los exce-
28 lentes resultados presentados y se deja constancia de que



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 de acuerdo a lo que dispone la Ley , se abstienen de -
2 votar en todo lo relativo al Informe de Labores y a la
3 aprobación del Balance General con la Cuenta de Pérdidas
4 y Ganancias los Directores que actuaron durante el ejer-
5 cicio de mil novecientos ochenta y siete .- De inmediato
6 y siguiendo el orden del día previsto , la Junta General
7 Ordinaria de Accionistas da amplias facultades al Direc-
8 torio para que pueda escoger a la Firma de Auditores Ex-
9 ternos que deba prestar los servicios para la Compañía
10 por el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho ; de-
11 signa para Comisario Principal al señor Ezequiel Granizo
12 Ribadeneira y Comisario Suplente al señor Carlos Moscoso
13 Quishpe ; y , se delega al Directorio la fijación de las
14 remuneraciones .- El Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez
15 agradece a los Señores Accionistas por su asistencia y
16 la Junta General designa al Señor Economista Juan Acosta
17 Andrade y al señor Felipe Cordovez Escobar para que con-
18 juntamente con el Presidente y la Secretaría Ad-hoc sus-
19 criban el Acta .- Finaliza la reunión a las siete y quin-
20 ce minutos de la noche .- (firmado) Doctor Gonzalo -
21 Chiriboga Cordovez , Presidente .- (firmado) Señora -
22 Eugenia H. de Cespedes , Secretaria Ad-hoc .- (firmado)
23 Economista Juan Acosta Andrade .- (firmado) Señor Fe-
24 lipe Cordovez Escobar .- CERTIFICO : Que es fiel copia
25 del documento original que reposa en los archivos de la
26 Compañía .- (firmado) Eugenia Hidalgo de Cespedes ,
27 Secretaria Ad-hoc .- Usted señor Notario se servirá agre-
28 gar las demás cláusulas de estilo para la perfecta vali-

1 dez de la presente Escritura Pública .- (H A S T A
2 A Q U I - L A M I N U T A) .- El compareciente ra-
3 tifica la minuta inserta la misma que se halla
4 firmada por el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez ,
5 con matrícula profesional número cuatrocientos se-
6 senta y ocho del Colegio de Abogados de Quito .
7 Para el otorgamiento de la presente escritura , se
8 observaron los preceptos legales del caso y leída
9 que le fue al compareciente por mí el Notario
10 en unidad de acto , se ratifica y firma conmigo
11 el Notario de todo lo cual doy fé .- (f i r -
12 m a d o) Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez .-
13 Cédula de identidad número diez y siete cero -
14 diecinueve sesenta y uno ochenta y cinco cua-
15 tro .- Cédula tributaria número cero cero vein-
16 te y cinco cincuenta y cuatro .- Papeleta de
17 votación número cero setenta y dos - cero -
18 cincuenta y dos .- Cédula de Control Tributario
19 de la Compañía C.A. Ecuatoriana de Cerámica ,
20 número diez y siete noventa - cero trece vein-
21 te y tres cincuenta cero uno .- (f i r m a -
22 d o) el Notario Décimo Segundo del Cantón
23 Quito , D O C T O R J A I M E P A -
24 T R I C I O N O L I V O S -
25 M A L D O N A D O . - D O -
26 C U M E N T O -
27 H A B I T A L I T A N
28 T E . - . - . -

SR. DR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ.- PRESIDENTE DE "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA".- Quito, febrero 23 de 1.987.- Sr. Dr. Gonzalo

Chiriboga Cordovez.- De mis consideraciones:- Me es grato comunicar a usted que la Junta Directiva de "C.A. Ecuatoriana de Cerámica", en la reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como PRESIDENTE de la Junta Directiva y por lo mismo, también de la Compañía, para los años 1987 y 1988, dejando constancia de que durará en sus funciones hasta que se reúna la Junta General Ordinaria dentro del primer trimestre del año 1989; en tal virtud, usted es el Representante Legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente y cualquier representación la hará solo.- Todas las atribuciones que tiene en su calidad de Presidente constan de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada el 22 de septiembre de 1960, ante el Notario de este Cantón Dr. Cristóbal Guarderas, inscrita el 27 de septiembre del mismo año, bajo el número 175 del Registro Mercantil.- Hago propicia la oportunidad para felicitar al Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez y reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Muy atentamente,

Eugenia Hidalgo
EUGENIA HIDALGO DE CESPEDES,
Secretaria de la Junta Directiva de
"C.A. Ecuatoriana de Cerámica"

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.-

Gonzalo Chiriboga
DR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ
PRESIDENTE

CERTIFICO que la firma que antecede del Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez es auténtica.- EUGENIA HIDALGO DE CESPEDES -

ehm.

Con fecha 9 de Marzo de 1987
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente otorgado por
C.A. Ecuatoriana de Cerámica a favor
de Gonzalo Chiriboga
Quito, a 23 de Agosto de 1987



JDA
M.
1993
años
Patria
01

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo
2 el número setecientos cincuenta y tres del Registro de Nom
3 bramientos tomo ciento dieciocho .- Quito , a nueve de -
4 marzo de mil novecientos ochenta y siete - Registro Mer-
5 cantil .- (firmado) doctor Gustavo García Banderas .-

6 Con fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y sie-
7 te , se halla inscrito el Nombramiento de Presidente otor-
8 gado por C.A.Ecuatoriana de Cerámica a favor de Gonzalo -
9 Chiriboga Cordovez . Quito , a quince de mayo de mil nove-
10 cientos ochenta y siete .- (firmado) ilegible Registra-
11 dor Mercantil del cantón Quito Encargado .-

12
13
14
15 Se otorgó ante mí y en -
16 fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA ,en
17 Quito , a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y
18 ocho .-

19
20 *El Notario,* *Jalera*
21
22 **Dr. Jaime Waldemar Maldonado**
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-882 - 642-288
QUITO - ECUADOR

23
24
25
26
27
28 RA



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Of. Banco de Préstamos:
10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

ZON :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

Segundo de la resolución número : 88-1.1.1. 1006, dada por la Superintendencia de Compañías el 14 de junio de 1.988, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA ", celebrada ante mí el 27 de mayo de 1.988, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .-

Quito, a 15 de Junio de 1.988

El Notario,

Jalisco

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

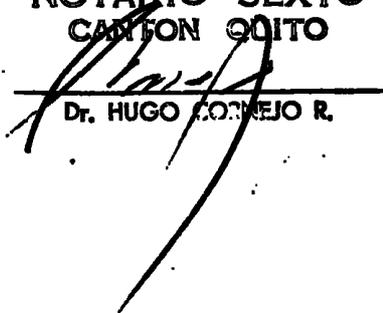
Dr. Jaime Nalivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-993 - 542-220
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 88-1.1.1. 1006, dada por la Superintendencia de Compañías, el 14 de junio de 1.988, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de Estatutos de C.C. Ecuatoriana de Cerámica, constante en la escritura que precede, Tome Nota de la misma, al margen de la escritura Matriz

de Constitución de la Compañía, otorgada el 22 de Septiembre de 1.960, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

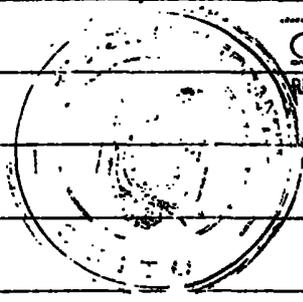
Quito, a 16 de Junio de 1.988.-

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO


Dr. HUGO CORNEJO R.

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución ^{AGO. 1988} número
2 mil seis del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 14 de ju-
3 nio de 1988, bajo el número 192 del Registro Industrial, tomo 20.- Se
4 tomó nota al margen de la inscripción número 175 de 27 de septiembre
5 de 1968, a fs. 333 vta. del Registro Mercantil, tomo 91.- Queda archi-
6 vada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento
7 de Capital y Reforma de Estatutos de "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA",
8 otorgada el 27 de mayo de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del
9 Cantón, Dr. Jaime P. Malivas M.- Se da así cumplimiento a lo dispues-
10 to en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo es-
11 tablecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el
12 Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el
13 Repertorio bajo el número 8639.- Lo enmendado, vale. Quito, a quince
14 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.

[Handwritten Signature]



Dr. Gustavo García Rendón
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	